



Municipio de Sabaneta
CONCEJO MUNICIPAL

2024



Municipio de Sabaneta
Concejo Municipal

Pasión por

Sabaneta



Municipio de Sabaneta
CONCEJO MUNICIPAL

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Enero_ Marzo de 2024

Aprobado
ÁNGEL FABRICIO HENAO
Presidente

Revisó
GRABRIEL ARTURO VANEGAS
Secretario

Documentó
PATRICIA CARVAJAL VARGAS
Líder de Calidad

Abril 3 de 2024



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

JUSTIFICACIÓN

Las oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, verificarán en forma mensual el cumplimiento de las disposiciones que se citan a continuación, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”

Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, la Directiva Presidencial 02 de 2023 “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se elabora el presente informe atendiendo lo establecido en el artículo 1o del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: "Artículo 22.

Con base en lo anterior, se presenta a continuación el informe consolidado de austeridad en el gasto público correspondiente al trimestre de enero, febrero y marzo del año 2024, según el decreto 1068 de 2015 referente a los gastos ejecutados en el Concejo Municipal de Sabaneta.

Objetivos:

Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos del Concejo Municipal de Sabaneta, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en la entidad.

Alcance

El presente informe corresponde a los resultados institucionales del **2024, de las metas** establecidas en Plan de Austeridad.

Marco Legal

–Directiva Presidencias 01 del 1 de abril de 2024, Buenas prácticas para el ahorro de agua y energía.



- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2023 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023".
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto 905 de 2023 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones. Carrera 6 No. 12-62 Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 601 7395656 Fax: 601 7395657 Código Postal: 111711 Internet: www.funcionpublica.gov.co Email: eva@funcionpublica.gov.co F Versión 02 - Fecha: 2023-05-29 Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet) 2
- Directiva Presidencia 02 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".
- Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asunto: Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022.
- Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asunto: Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021.
- Circular Interna 008 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública la Función Pública. Asunto: "Lineamientos para tramitar solicitudes de comisiones de servicios o desplazamientos que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y efectividad en el logro de las metas institucionales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, bajo criterios de austeridad en el gasto público".
- Circular Interna 010-2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos".



INTRODUCCIÓN

En desarrollo del plan anual de actividades de la Oficina de Control Interno para el año 2024, y en cumplimiento con la Constitución Política de Colombia – Artículos 209, 339 y 346 y las disposiciones establecidas en el Decreto N°. 0984 del 14 de mayo de 2012; por el cual se modifica el artículo 22 del decreto N° 1737 de 1998. Normas que establecen medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; se rinde el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre del 2024, con el fin de dar cumplimiento a las políticas de austeridad fijadas por el Gobierno Nacional y Municipal.

1. CONTRATACIÓN

Para la vigencia del primer trimestre del 2024 se han realizado las diferentes tipologías de contratación:

TIPO DE CONTRATO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	410.838.601
CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA	7.040.600
TOTAL	417.879.201

2. CONSUMO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA Y OTRAS MÍNIMAS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
ASEO Y CAFETERÍA, PAPELERÍA	26.742.265



3. GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

CONCEPTO	VALOR
SERVICIOS PÚBLICOS	26.445.943

RECOMENDACIONES

Es importante realizar campañas de sensibilización que tengan como finalidad disminuir las impresiones y maximizar la reutilización de papel impreso, también en la optimización de gastos de servicios públicos.

Los contratistas a través de nuestras acciones debemos afianzar la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas administrativas y ambientales, además, se deben implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos públicos.

Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.